

## **Nota de la Diócesis de Segovia sobre el uso de templos y objetos religiosos**

---

El Obispado de Segovia quiere salir al paso de algunas noticias referidas al uso de templos para conciertos y a la administración de otros objetos religiosos sagrados.

La Iglesia considera que los templos dedicados al culto son lugares que han sido consagrados para que se dediquen a la Liturgia y a la transmisión de la fe. El último responsable de que este fin se cumpla es el Obispo. Para ello, nombra un administrador, ordinariamente el párroco en cada parroquia, o una institución religiosa que actúa en su nombre.

Siguiendo la actual normativa de la Santa Sede y del derecho diocesano particular, se permite realizar en los templos conciertos de música sacra en un ámbito oracional. También se permiten otras actividades con fines catequéticos y evangelizadores, siempre que se respete el lugar sagrado, para lo que se necesita una autorización episcopal.

La normativa diocesana no ha cambiado, como puede verse en la circular que en el año 2008 el vicario de ese momento dirigió a todos los sacerdotes. La diócesis ha querido actualizarla para salir al paso de los abusos que se estaban realizando. Con este fin, se tuvo a bien enviar copia de la circular al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación y a todos los regidores de los ayuntamientos Segovianos.

En razón del principio de libertad religiosa, que afecta también a la Iglesia católica, la Diócesis actúa con plena libertad e independencia de los poderes políticos, y desea seguir ofreciendo su colaboración para los intereses del bien común y favorecer la convivencia entre los ciudadanos, al tiempo que exige respeto al carácter sagrado de la institución eclesial. A este respecto, ruega que se respete el uso religioso de los templos así como la libertad del uso religioso y catequético de los objetos sagrados (casullas, cálices, etc.) que desea dedicar a la evangelización a través de catequesis y exposiciones artísticas, de modo que puedan darse a conocer a la sociedad para su contemplación siguiendo la legislación vigente.